

Corporación Autónoma Regional del Cesar  
CORPOCESAR



DIRECCION GENERAL

AUTO No

0086

Valledupar,

18 NOV. 2013

"Por medio del cual se acepta el desistimiento de la solicitud de autorización para el manejo y disposición de residuos sólidos, presentada por JULIO VIGNA GARCIA identificado con C.C.No 77.014.113".

El Director General de Corpocesar en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las conferidas por la ley 99 de 1993 y

CONSIDERANDO

Que en fecha 15 de octubre de 2013 el señor JULIO VIGNA GARCIA identificado con C.C.No 77.014.113, solicitó a Corpocesar autorización para el manejo y disposición de residuos sólidos generados por la "construcción de la Cancha de Fútbol Colegio Leonidas Acuña-Parque Doce de Octubre" en el municipio de Valledupar - Cesar.

Que el día 28 de octubre de 2013, el peticionario manifestó lo siguiente a Corpocesar: " por razones personales me permito solicitar el NO trámite de la solicitud hecha por el suscrito a Corpocesar el día 15 de octubre de 2013 con número de radicación 6483".

Que al tenor de lo dispuesto en el Artículo 18 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, "**Los interesados podrán desistir en cualquier tiempo de sus peticiones, sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales, pero las autoridades podrán continuar de oficio la actuación si la consideran necesaria por razones de interés público; en tal caso expedirán resolución motivada.**"

En razón y mérito de lo expuesto, se

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Aceptar el desistimiento de la solicitud de autorización para el manejo y disposición de residuos sólidos, presentada por JULIO VIGNA GARCIA identificado con C.C.No 77.014.113, sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales.

ARTICULO SEGUNDO: Archívese el Expediente CJA 153-013.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese a JULIO VIGNA GARCIA identificado con C.C.No 77.014.113 o a su apoderado legalmente constituido.

ARTICULO CUARTO: Publíquese en el Boletín Oficial de Corpocesar.

ARTICULO QUINTO: Contra la presente decisión procede en vía gubernativa el recurso de reposición, el cual se interpondrá ante la Dirección General de Corpocesar, por escrito que no requiere de presentación personal si quien lo presenta ha sido reconocido en la actuación ( Igualmente, podrá presentarse por medios electrónicos) , dentro de los diez ( 10) días siguientes a la notificación, conforme a las prescripciones de los artículos 76 y ss del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

  
KALEB MILLALOBOS BROCHEL  
Director General

Proyecto: Julio Alberto Olivella Fernández Coordinador Sub Área Jurídica Ambiental  
Expediente No CJA 153-013

Carrera 9 No 9-88- Valledupar  
Teléfonos 5748960  
Fax 5737181